



DECRETO No. Nº 598 DE 12 DIC 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

100-20-

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 2200 del 2022, Sentencia C-036-2023, Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 76 del Decreto 111 de 1996, precisa que *“en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (L. 38/89, art. 63; L. 179/94, art. 34)”*.

Que el apartado normativo 77 *Ibidem* señala: *“(…) Cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas (…)”*; y en su Artículo 109 se prescribe que: *“Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente”*.

Que el Artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, en el ítem 49, sobre las atribuciones de los Gobernadores, establece: *“Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional”*.

Que la Sentencia C-036-23 señala *“En relación con los recursos provenientes de: (i) el sistema general de participaciones; (ii) el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales; (iii) el Sistema General de Regalías; (iv) convenios con entidades del Estado o de cooperación internacional; y (v) Tesoro nacional. El gobernador incorpora estos recursos al presupuesto departamental mediante Decreto. Igualmente, cuando los recursos tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione al presupuesto, deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo”*.

Que la Administración Departamental expidió el Decreto 510 del 29 de noviembre de 2023 *“Por Medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y*



DECRETO No. Nº 598 DE 12 DIC 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

Apropiaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024”.

Que mediante Decreto No 555 del 28 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º al 31 de diciembre de 2024, en aplicación del Decreto No 510 del 29 de noviembre de 2023 que adopta el presupuesto.

Que en atención a la aplicación de la Ley 2200 de 2022 respecto a la atribución de los gobernadores para incorporar entre otros, los recursos del Sistema General de Participaciones se realizan modificaciones presupuestales sobre las asignaciones correspondientes a Salud pública, Subsidio a la oferta y Agua potable y saneamiento básico.

*Que la Secretaria de Educación Departamental solicita realizar operaciones de Créditos y Contracréditos para cumplir con el pago de la nómina del personal Docente y requiere fortalecer financieramente el objeto de Gastos denominado: 0602-3-22010702-2.3.1.1.1.1-25 Sueldo básico, 0602-3-22010702-2.3.1.1.1.2.31-25 Bonificación pedagógica docentes preescolar, básica y media de la unidad 0602 Docentes del sector educativo del Departamento del Magdalena, recursos Con Situación de Fondos - CSF por valor de **Trece Mil Cuatrocientos Diez Millones Trescientos Noventa Y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Dos Pesos M/cte. (\$ (13.410.399.452).***

*Que el Ministerio de Educación Nacional emitió las recomendaciones para el cierre de vigencia 2024, Párrafo 2 numeral 2 en el que establece: “Realizar las modificaciones presupuestales que requieran de los saldos de apropiación de recursos SSF a CSF; o de CSF a SSF, que garanticen el cumplimiento del pago de los aportes girados a la Fiduprevisora, tanto por el MEN como por la ETC.” por estas recomendaciones se requiere apalancar la nómina docente y Directivo Docente para atender los recursos que serán girados al **FOMAG** en el mes de Diciembre de la vigencia 2024.*

*Por lo anterior se requiere fortalecer financieramente los objetos de Gastos denominados: 0602-3-22010702-2.3.1.1.1.1-26 Sueldo básico, 0602-3-22010702-2.3.1.1.2.3-26 Aportes de Cesantías de la unidad 0602 Docentes y 0603-3-22010703-2.3.1.1.1.1-26 Sueldo básico, 0603-3-22010703-2.3.1.1.2.3-26 Aportes de Cesantías de la unidad 0603 Directivos Docentes del sector educativo del Departamento del Magdalena, recursos Sin Situación de Fondos - SSF por valor de **Doce Mil Setecientos Millones de Pesos M/cte (\$ (12.700.000.000).** para atender los recursos que serán girados al FOMAG en el mes de diciembre de la vigencia 2024.*

*Que el total del traslado presupuestal asciende a la suma de **Veintiséis Mil Ciento Diez Millones Trescientos Noventa Y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Dos Pesos M/cte (\$ 26.110.399.452).***

Que, de acuerdo a la certificación expedida por el Profesional Especializado del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión existen saldos presupuestales libres de afectación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



DECRETO No. 598 DE 12 DIC 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

100-20,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Contracreditase el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de 2024 en la suma de Veintiséis Mil Ciento Diez Millones Trescientos Noventa Y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Dos Pesos M/cte. (\$ 26.110.399.452), según el siguiente detalle:*

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0600-2	Gastos	210.000.000
0600-2.1	Funcionamiento	210.000.000
0600-2.1.1	Gastos De Personal	210.000.000
0600-2.1.1.1	Planta De Personal Permanente	210.000.000
0600-2.1.1.1.1	Factores Constitutivos De Salario	210.000.000
0600-2.1.1.1.1.1	Factores Salariales Comunes	210.000.000
0600-2.1.1.1.1.1.9-25	Prima técnica salarial	210.000.000
601	ADMINISTRATIVOS	1.592.800.000
0601-3	Plan de desarrollo	1.592.800.000
0601-3-22	Educación	1.592.800.000
0601-3-2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.592.800.000
0601-3-220107	Intersubsectorial educación	1.592.800.000
0601-3-22010701	PROYECTO ADMINISTRATIVOS IED	1.592.800.000
0601-3-22010701-2.3.1.1.1.1.2-25	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	200.000.000
0601-3-22010701-2.3.1.1.1.1.9-25	Prima técnica salarial	754.000.000
0601-3-22010726-2.3.2.2.7.21-25	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	428.800.000
0601-3-22010726-2.3.2.2.8.52-25	Servicios de investigación y seguridad	40.000.000
0601-3-22010726-2.3.2.2.8.53-25	Servicio de limpieza general	170.000.000
602	PERSONAL DOCENTE	17.787.850.000
0602 - 3 -	Plan de desarrollo 2024 - 2027	17.787.850.000
0602 - 3 - 22	Educación	17.787.850.000
0602 - 3 - 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	17.787.850.000
0602 - 3 - 220107	Intersubsectorial Educación	17.787.850.000
0602 - 3 - 22010702-	PROYECTO: Personal Docente	17.787.850.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.2.1-26	Aportes de seguridad social en pensiones	12.000.000.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.1.6-25	Prima de servicios	860.000.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.3.98-25	Bonificación educadores de básica y media	1.800.000.000



DECRETO No. 598 DE 12 DIC 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602-3-22010702-2.3.1.1.2.4-25	Aportes a cajas de compensación familiar	600.000.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.2.6-25	Aportes al icbf	400.000.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.2.7-25	Aportes al sena	50.000.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.2.8-25	Aportes a la esap	50.000.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.2.9-25	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	100.000.000
0602-3-22010702-2.3.2.2.9.29-25	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	600.000.000
0602-3-22010702-2.3.2.2.9.65-25	Servicios deportivos y deportes recreativos	240.000.000
0602-3-22010712-2.3.2.2.9.29-25	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	250.000.000
0602-3-22010702-2.3.2.2.10-25	Viáticos de los funcionarios en comisión	195.000.000
0602-3-22010702-2.3.2.2.8.51-25	Servicios de empleo	392.600.000
0602-3-22010702-2.3.2.2.8.82-25	Servicios de fabricación de textiles, confecciones y productos de cuero	250.250.000
603	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	5.839.749.452
0603 - 3 -	Plan de desarrollo 2024 - 2027	5.839.749.452
0603 - 3 - 22	Educación	5.839.749.452
0603 - 3 - 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	5.839.749.452
0603 - 3 - 220107	Intersubsectorial Educación	5.839.749.452
0603 - 3 - 22010703-	PROYECTO: Directivos Docentes	5.839.749.452
0603-3-22010703-2.3.1.1.1.1-25	Sueldo básico	2.800.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.2.1-26	Aportes de seguridad social en pensiones	700.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.1.8.1-25	Prima de navidad	180.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.1.8.2-25	Prima de vacaciones	849.749.452
0603-3-22010703-2.3.1.1.2.32-25	Sobresueldo docente y directivos docentes preescolar, básica y media	250.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.3.98-25	Bonificación educadores de básica y media	400.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.2.4-25	Aportes a cajas de compensación familiar	300.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.2.6-25	Aportes al icbf	200.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.2.7-25	Aportes al sena	40.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.2.8-25	Aportes a la esap	40.000.000

100-203



DECRETO No. ~~№ 598~~ DE ~~12 DIC 2024~~

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0603-3-22010703-2.3.1.1.2.9-25	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	80.000.000
0604-3-22010709	Proyecto implementación del foro educativo 2024 para las instituciones educativas del departamento del magdalena proyectos de eficiencia	300.000.000
0604-3-22010709-2	Gastos	300.000.000
0604-3-22010709-2.3	Inversión	300.000.000
0604-3-22010709-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	300.000.000
0604-3-22010709-2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	300.000.000
0604-3-22010709-2.3.2.2.2	Adquisición de servicios	300.000.000
0604-3-22010709-2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	300.000.000
0604-3-22010709-2.3.2.2.2.9.29-25	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	300.000.000
0604-3-22010711	Proyecto fortalecimiento del bienestar laboral de los docentes en municipios no certificados del departamento del magdalena para la realización del foro educativo departamental	380.000.000
0604-3-22010709-2	Gastos	380.000.000
0604-3-22010709-2.3	Inversión	380.000.000
0604-3-22010709-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	380.000.000
0604-3-22010709-2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	380.000.000
0604-3-22010709-2.3.2.2.2	Adquisición de servicios	380.000.000
0604-3-22010709-2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	380.000.000
0604-3-22010709-2.3.2.2.2.9.29-25	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	380.000.000
TOTAL CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		26.110.399.452

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de 2024 en la suma de de **Veintiséis Mil Ciento Diez Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos M/cte.(\$ 26.110.399.452)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
602	Personal Docente	20.810.399.452
0602 - 3 -	Plan De Desarrollo 2024 - 2027	20.810.399.452
0602 - 3 - 22	Educación	20.810.399.452
0602 - 3 - 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	20.810.399.452
0602 - 3 - 220107	Intersubsectorial Educación	20.810.399.452
602	Personal docente	20.810.399.452
0602-3-22010702-2.3.1.1.1.1-25	Sueldo básico	11.710.399.452



DECRETO No. Nº 598 DE 12 DIC 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

100-20-

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602-3-22010702-2.3.1.1.1.2.31-25	Bonificación pedagógica docentes preescolar, básica y media	1.700.000.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.1.1.1-26	Sueldo básico	6.000.000.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.2.3-26	Aportes de Cesantías	1.400.000.000
603	Personal Directivo Docente	5.300.000.000
0603 - 3 -	Plan De Desarrollo 2024 - 2027	5.300.000.000
0603 - 3 - 22	Educación	5.300.000.000
0603 - 3 - 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	5.300.000.000
0603 - 3 - 220107	Intersubsectorial Educación	5.300.000.000
0603 - 3 - 22010703-	PROYECTO: Directivos Docentes	5.300.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.1.1-26	Sueldo básico	1.100.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.2.3-26	Aportes de Cesantías	4.200.000.000
TOTAL CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		26.110.399.452

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación No. 555 del 28 de diciembre de 2023, de conformidad con los valores descritos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

YESSIKA HERNÁNDEZ CAÑATE
Secretaria de Hacienda Departamental (E)

Item	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Jorge Eliecer Oviedo	Profesional Universitario Sed Magdalena	
Revisó:	Margareth Mercado Pérez	Prof. Esp. Sed Magdalena	
Revisó:	Carol P. Guerra Rizo	Profesional Universitario	
Revisó:	Arlenis Villa Ortiz	Prof. Esp. - Área de Presupuesto	
Revisó:	Jaime Paul Bernal	Jefe de Oficina Jurídica	
Revisó:	Carlos Iván Quintero	Asesor Externo	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.



LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL ÁREA FUNCIONAL DE PRESUPUESTO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2024, existen saldos presupuestales libres de afectación por la suma de **Veintiséis Mil Ciento Diez Millones Trescientos Noventa Y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Dos Pesos M/cte. (\$ 26.110.399.452.)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0600-2	Gastos	210.000.000
0600-2.1	Funcionamiento	210.000.000
0600-2.1.1	Gastos De Personal	210.000.000
0600-2.1.1.1	Planta De Personal Permanente	210.000.000
0600-2.1.1.1.1	Factores Constitutivos De Salario	210.000.000
0600-2.1.1.1.1.1	Factores Salariales Comunes	210.000.000
0600-2.1.1.1.1.1.9-25	Prima técnica salarial	210.000.000
601	ADMINISTRATIVOS	1.592.800.000
0601-3	Plan de desarrollo	1.592.800.000
0601-3-22	Educación	1.592.800.000
0601-3-2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.592.800.000
0601-3-220107	Intersubsectorial educación	1.592.800.000
0601-3-22010701	PROYECTO ADMINISTRATIVOS IED	1.592.800.000
0601-3-22010701-2.3.1.1.1.1.2-25	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	200.000.000
0601-3-22010701-2.3.1.1.1.1.9-25	Prima técnica salarial	754.000.000
0601-3-22010726-2.3.2.2.2.7.21-25	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	428.800.000
0601-3-22010726-2.3.2.2.2.8.52-25	Servicios de investigación y seguridad	40.000.000
0601-3-22010726-2.3.2.2.2.8.53-25	Servicio de limpieza general	170.000.000
602	PERSONAL DOCENTE	17.787.850.000
0602 - 3 -	Plan de desarrollo 2024 - 2027	17.787.850.000
0602 - 3 - 22	Educación	17.787.850.000
0602 - 3 - 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	17.787.850.000
0602 - 3 - 220107	Intersubsectorial Educación	17.787.850.000
0602 - 3 - 22010702-	PROYECTO: Personal Docente	17.787.850.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.2.1-26	Aportes de seguridad social en pensiones	12.000.000.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.1.1.6-25	Prima de servicios	860.000.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.3.98-25	Bonificación educadores de básica y media	1.800.000.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.2.4-25	Aportes a cajas de compensación familiar	600.000.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.2.6-25	Aportes al icbf	400.000.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.2.7-25	Aportes al sena	50.000.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.2.8-25	Aportes a la esap	50.000.000



Gobernación del MAGDALENA

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602-3-22010702-2.3.1.1.2.9-25	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	100.000.000
0602-3-22010702-2.3.2.2.2.9.29-25	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	600.000.000
0602-3-22010702-2.3.2.2.2.9.65-25	Servicios deportivos y deportes recreativos	240.000.000
0602-3-22010712-2.3.2.2.2.9.29-25	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	250.000.000
0602-3-22010702-2.3.2.2.2.10-25	Viáticos de los funcionarios en comisión	195.000.000
0602-3-22010702-2.3.2.2.2.8.51-25	Servicios de empleo	392.600.000
0602-3-22010702-2.3.2.2.2.8.82-25	Servicios de fabricación de textiles, confecciones y productos de cuero	250.250.000
603	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	5.839.749.452
0603 - 3 -	Plan de desarrollo 2024 - 2027	5.839.749.452
0603 - 3 - 22	Educación	5.839.749.452
0603 - 3 - 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	5.839.749.452
0603 - 3 - 220107	Intersubsectorial Educación	5.839.749.452
0603 - 3 - 22010703-	PROYECTO: Directivos Docentes	5.839.749.452
0603-3-22010703-2.3.1.1.1.1.1-25	Sueldo básico	2.800.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.2.1-26	Aportes de seguridad social en pensiones	700.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.1.8.1-25	Prima de navidad	180.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.1.8.2-25	Prima de vacaciones	849.749.452
0603-3-22010703-2.3.1.1.2.32-25	Sobresueldo docente y directivos docentes preescolar, básica y media	250.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.3.98-25	Bonificación educadores de básica y media	400.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.2.4-25	Aportes a cajas de compensación familiar	300.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.2.6-25	Aportes al icbf	200.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.2.7-25	Aportes al sena	40.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.2.8-25	Aportes a la esap	40.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.2.9-25	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	80.000.000
0604-3-22010709	Proyecto implementación del foro educativo 2024 para las instituciones educativas del departamento del magdalena proyectos de eficiencia	300.000.000
0604-3-22010709-2	Gastos	300.000.000
0604-3-22010709-2.3	Inversión	300.000.000
0604-3-22010709-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	300.000.000
0604-3-22010709-2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	300.000.000
0604-3-22010709-2.3.2.2.2	Adquisición de servicios	300.000.000
0604-3-22010709-2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	300.000.000
0604-3-22010709-2.3.2.2.2.9.29-25	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	300.000.000
0604-3-22010711	Proyecto fortalecimiento del bienestar laboral de los docentes en municipios no certificados del departamento del magdalena para la realización del foro educativo departamental	380.000.000
0604-3-22010709-2	Gastos	380.000.000
0604-3-22010709-2.3	Inversión	380.000.000
0604-3-22010709-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	380.000.000
0604-3-22010709-2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	380.000.000



Gobernación del **MAGDALENA**

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0604-3-22010709-2.3.2.2.2	Adquisición de servicios	380.000.000
0604-3-22010709-2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	380.000.000
0604-3-22010709-2.3.2.2.2.9.29-25	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	380.000.000
TOTAL CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		26.110.399.452

La presente certificación se expide como anexo para soportar el Traslado Presupuestal y apalancar los siguientes rubros:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
602	Personal Docente	20.810.399.452
0602 - 3 -	Plan De Desarrollo 2024 - 2027	20.810.399.452
0602 - 3 - 22	Educación	20.810.399.452
0602 - 3 - 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	20.810.399.452
0602 - 3 - 220107	Intersubsectorial Educación	20.810.399.452
602	Personal docente	20.810.399.452
0602-3-22010702-2.3.1.1.1.1.1-25	Sueldo básico	11.710.399.452
0602-3-22010702-2.3.1.1.1.2.31-25	Bonificación pedagógica docentes preescolar, básica y media	1.700.000.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.1.1.1-26	Sueldo básico	6.000.000.000
0602-3-22010702-2.3.1.1.2.3-26	Aportes de Cesantías	1.400.000.000
603	Personal Directivo Docente	5.300.000.000
0603 - 3 -	Plan De Desarrollo 2024 - 2027	5.300.000.000
0603 - 3 - 22	Educación	5.300.000.000
0603 - 3 - 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	5.300.000.000
0603 - 3 - 220107	Intersubsectorial Educación	5.300.000.000
0603 - 3 - 22010703-	PROYECTO: Directivos Docentes	5.300.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.1.1.1-26	Sueldo básico	1.100.000.000
0603-3-22010703-2.3.1.1.2.3-26	Aportes de Cesantías	4.200.000.000
TOTAL CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		26.110.399.452

Dado en Santa Marta, a los días

Arlenis Villa Ortiz

Profesional Especializado Presupuesto (E)

Oficina Funcional de Presupuesto – Gobernación del Magdalena